

PRE

A toda una
Vida Profesional

Mejor iniciativa en
Acción Social

Mejor iniciativa en
Promoción de la Salud

Mejor iniciativa en
Prevención de Accidentes



OS

Fundación
MAPFRE

PREMIOS
AWARDS



Fundación
MAPFRE

PREMIOS
AWARDS



Fundación
MAPFRE

PREMIOS
AWARDS

Fundación
MAPFRE



ÍNDICE

Premios Fundación MAPFRE	5
Premiados Convocatoria 2015	7
Premio a Toda una Vida Profesional	9
Premio a la Mejor Iniciativa en Acción Social	11
Premio a la Mejor Iniciativa en Promoción de la Salud	13
Premio a la Mejor Iniciativa en Prevención de Accidentes	15
Bases de la convocatoria	17
Formulario para la presentación de candidaturas	21



Los Premios Fundación MAPFRE –de ámbito internacional, periodicidad anual y dotados con 120.000 euros– reconocen a personas o instituciones que comparten el compromiso de mejora de la sociedad, a través de actuaciones destacadas en aquellos temas que son objeto de nuestro interés desde hace más de cuarenta años.

Fundación MAPFRE es la institución no lucrativa de MAPFRE que contribuye a la mejora de la calidad de vida de las personas y al progreso de la sociedad mediante programas y actividades multinacionales.

- Pone especial atención a los colectivos más desfavorecidos.
- Favorece el acceso de los ciudadanos a la Cultura, las Artes y las Letras.
- Trabaja para promover la reducción de los accidentes de tráfico, así como los domésticos, deportivos y de ocio.
- Promueve hábitos y estilos de vida saludables.
- Difunde el conocimiento del seguro y la previsión social.



PREMIADOS CONVOCATORIA 2015

Su Majestad La Reina Doña Sofía presidió la ceremonia de entrega de los **Premios Fundación MAPFRE** que se celebró el pasado 6 de junio en el Casino de Madrid. El acto contó con la presencia de destacadas personalidades del mundo del arte, la ciencia, la cultura y la empresa, así como con una nutrida representación de la alta dirección de MAPFRE.

Estos fueron los premiados:

A Toda una Vida Profesional a **Su Majestad la Reina Doña Sofía** por su labor infatigable en apoyo de los más vulnerables. Y, al mismo tiempo, un amor sin límites por la cultura y la música en especial.

A la Mejor Iniciativa en Acción Social a **la Fundación Promoción Social de la Cultura** por su proyecto “Protección y asistencia humanitaria para los refugiados sirios con discapacidad en el campo de refugiados de Za’Atari (Jordania)”.

A la Mejor Iniciativa en Promoción de la Salud a **Acción contra el Hambre**, por su proyecto “Anemia NO” dirigido a combatir esta enfermedad en la Sierra Central de Perú.

A la Mejor iniciativa en Prevención de Accidentes a **la Federación Europea de Víctimas de la Carretera (FEVR)** trabajando por la defensa de los derechos de las víctimas de siniestros de circulación y por la mejora de la seguridad vial.

Premio Internacional de Seguros Julio Castelo Matrán al **Ohio Insurance Institute** por su novedosa iniciativa en materia de empleo en el sector asegurador contribuyendo a fortalecer su reputación y su transferibilidad a otros países o regiones.



PREMIO A TODA UNA VIDA PROFESIONAL

Reconocimiento a una persona que haya tenido una fecunda y ejemplar **trayectoria profesional** al servicio de la sociedad y de las personas

BASES ESPECÍFICAS

Para optar al premio, deberán presentarse:

- El currículum vitae del candidato.
- Una memoria detallada sobre la labor desarrollada por el candidato en relación con la actividad profesional ejercida.
- En el proceso de selección, se valorará la entrega generosa del candidato a su actividad profesional, así como los beneficios derivados de la misma para la sociedad.

[Dotación: 30.000€]



PREMIO A LA MEJOR INICIATIVA EN ACCIÓN SOCIAL

Premia los méritos de una persona o entidad que lleve a cabo una destacada y efectiva iniciativa social **en beneficio de las personas menos favorecidas**

BASES ESPECÍFICAS

Podrán optar al premio las personas o instituciones que hayan realizado actuaciones relevantes y efectivas para mejorar la integración y calidad de vida de los colectivos sociales más desfavorecidos, ayudándoles a superar sus limitaciones físicas, económicas o sociales.

Para optar al premio, debe presentarse una memoria detallada sobre la labor desarrollada, la singularidad de las medidas adoptadas y los resultados alcanzados.

Se aplicarán los siguientes criterios para seleccionar a la persona o institución premiada:

- Resultados efectivamente obtenidos.
- Relevancia social del trabajo o proyecto realizado.
- Sinergias con otras personas o instituciones.
- Grado de innovación de la idea o iniciativa presentada.
- Facilidad de extensión de la acción o proyecto a otras situaciones similares.

[Dotación: 30.000€]



PREMIO A LA MEJOR INICIATIVA EN PROMOCIÓN DE LA SALUD

Reconoce una contribución relevante realizada por entidades o personas en la promoción de la salud y la mejora de la **calidad de vida**

BASES ESPECÍFICAS

Podrán optar al premio las personas o entidades, públicas o privadas, que hayan desarrollado un proyecto o acción cuyos resultados hayan contribuido a reducir significativamente los índices de morbilidad en la sociedad.

Para optar al premio, deberá presentarse una memoria detallada sobre los aspectos más significativos y relevantes del proyecto desarrollado, así como los resultados alcanzados.

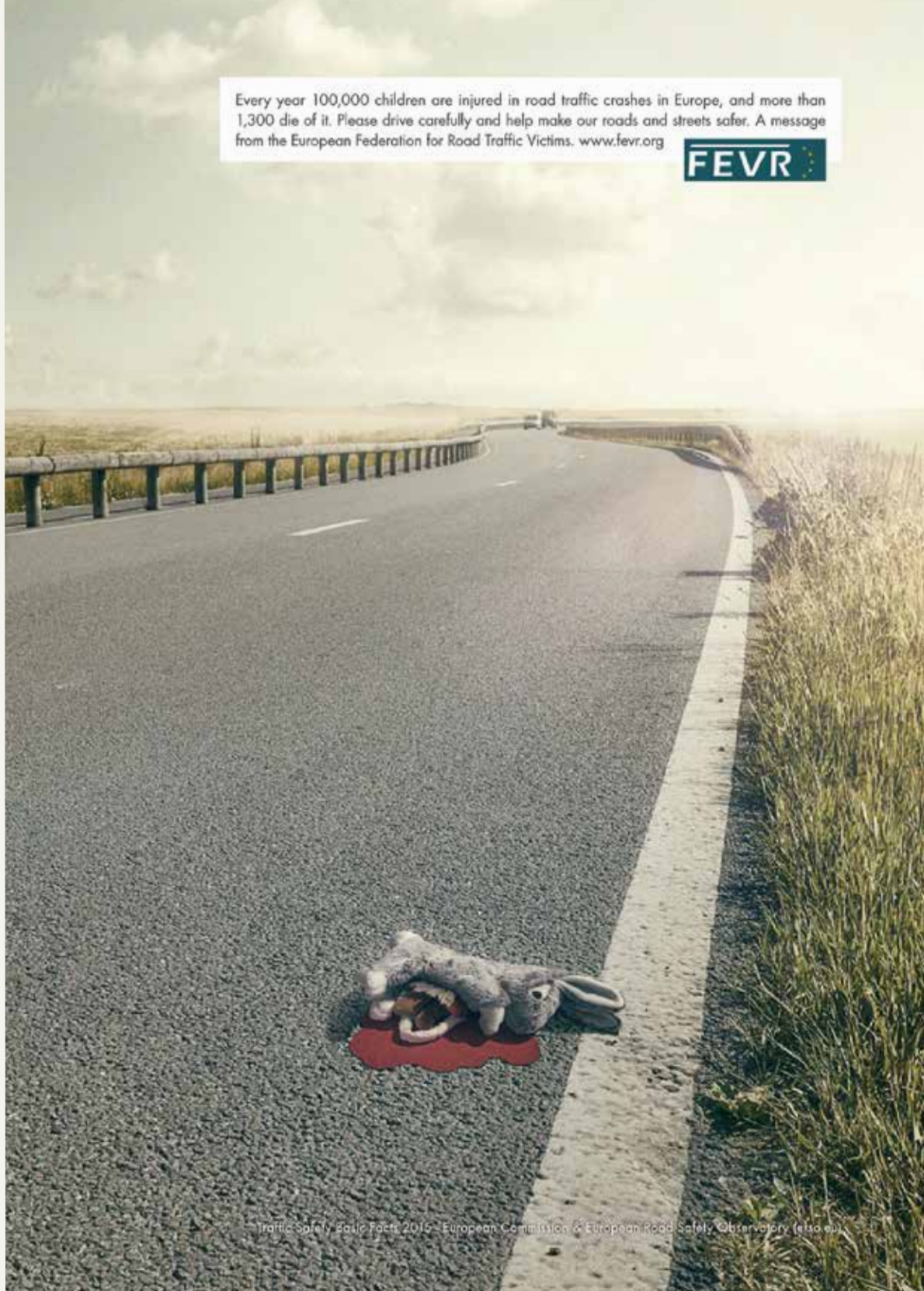
Se aplicarán los siguientes criterios de selección:

- Avances efectivos conseguidos en la reducción de la morbilidad o de los daños a la salud.
- Grado de innovación y originalidad de la iniciativa desarrollada.
- Efecto multiplicador.

[Dotación: 30.000€]

Every year 100,000 children are injured in road traffic crashes in Europe, and more than 1,300 die of it. Please drive carefully and help make our roads and streets safer. A message from the European Federation for Road Traffic Victims. www.fevr.org

FEVR 



PREMIO A LA MEJOR INICIATIVA EN PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Distingue una contribución relevante de entidades o personas en la **prevención y reducción de los accidentes**

BASES ESPECÍFICAS

Podrán optar al premio las personas o entidades, públicas o privadas, que hayan desarrollado un proyecto, iniciativa o investigación cuyos resultados hayan contribuido a reducir los índices de accidentabilidad en la sociedad. Están expresamente incluidas en este premio las acciones dirigidas a la disminución de los accidentes de tráfico, domésticos, deportivos y de ocio.

Se aplicarán los siguientes criterios para seleccionar a la persona o institución premiada:

- Avances efectivos conseguidos en la reducción de la siniestralidad.
- Innovación de la iniciativa o investigación desarrollada y su aplicación práctica.
- Efecto multiplicador en beneficio de la sociedad.
- Logros alcanzados en la atenuación de las consecuencias lesivas de los accidentes.
- Transferibilidad de la actuación a otros países o regiones.

[Dotación: 30.000€]



BASES DE LA CONVOCATORIA

El ámbito de la convocatoria es mundial. Las candidaturas deben ser presentadas en inglés, español o portugués por los propios candidatos o por otras personas o instituciones, públicas o privadas, a través de una de las dos modalidades siguientes:

Vía Web:

- I Hasta 00:00 (UTC/GMT+1) del 1 de marzo de 2017** podrán enviarse los datos de contacto a modo de candidatura a través del formulario habilitado en www.fundacionamapfre.org.
- I** Posteriormente recibirán un email solicitándoles la documentación a aportar.
 - I** El plazo límite para el envío de la documentación finaliza el día 10 de marzo de 2017.

Correo postal:

- I Hasta 00:00 (UTC/GMT+1) del 1 de marzo de 2017** podrá enviarse la candidatura (formulario junto con documentación).
- I** El formulario se encuentra incluido en este folleto y deberá cumplimentarse al completo y acreditar la documentación indicada, a:

Fundación MAPFRE
Paseo de Recoletos, 23
28004 - Madrid - España

QUÉ DOCUMENTACIÓN ES NECESARIO APORTAR:

- Memoria explicativa del proyecto o actividad desarrollada, y biografía del profesional que se presenta al premio, cuando así esté indicado en las bases específicas del mismo. Se recomienda una extensión de entre cinco y diez páginas.
- Información sobre la institución o, en el caso de personas físicas, currículum vitae del candidato, con extensión libre, que aporte datos relevantes y complementarios con los que fundamentar la propuesta.
- Si se considera conveniente, acreditaciones que aporten datos significativos: memoria anual, informes de actividades, publicaciones, etc.
- Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o cédula de identidad del candidato, o del código de identificación fiscal (CIF) de la entidad que se presenta.

La entrega del premio está sujeta a la normativa fiscal vigente en España.

La evaluación de las candidaturas y la decisión sobre los finalistas para la concesión de cada premio será realizada por un jurado designado por Fundación MAPFRE y tendrán capacidad para:

- Adoptar cuantas iniciativas consideren convenientes para contrastar la información sobre las candidaturas presentadas.
- Declarar desierta la concesión de alguno de los premios, cuando las candidaturas presentadas carezcan de los requisitos mínimos establecidos en cada convocatoria.
- Retirar la condición de finalista y designar finalistas suplentes para el supuesto de que el primer finalista no acuda al acto de entrega.

Las decisiones de los jurados son inapelables. El fallo de cada uno de los premios será público, se comunicará a todos los participantes y se difundirá a través de los medios de comunicación y la página web de Fundación MAPFRE.

Los premios se entregarán en un acto público cuya celebración se anunciará oportunamente.

Aquellas personas o entidades que resulten ganadores deberán acudir al acto de entrega de los premios personalmente, así como:

- Facilitar material gráfico (con derechos de reproducción) para la comunicación del fallo y diseño del acto.

- Realizar aquellas entrevistas que la agenda permita el día del acto.

El incumplimiento de estos requisitos podrá ser motivo de retirada de condición de finalista a criterio de Fundación MAPFRE. El premio pasará al siguiente candidato seleccionado.

Para cumplir los requisitos que establece la Ley Española de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo (Art. 2 de la Ley 10/2010 de 18 de abril y su Reglamento -RD 304/2014), será necesario que los ganadores remitan a Fundación MAPFRE los documentos que permitan la identificación formal de la entidad beneficiaria y su representante:

- Documento de Identidad/pasaporte del firmante del certificado de donación.
- Copia del Acta Notarial de Manifestaciones que identifica al titular de la entidad jurídica en cuyo nombre se firmó el convenio y de sus estatutos vigentes.
- En defecto de la anterior, (sólo para entidades extranjeras) copia de la Escritura de Constitución de la entidad/asociación y declaración responsable de su titular real (los dueños de la entidad o en su defecto los miembros de sus órganos de gobierno).
- Copia del Poder de Representación del representante de la entidad premiada que firme el certificado donación.
- Certificado de la entidad bancaria sobre la titularidad del premiado de la cuenta de abono del premio.

Por el hecho de concurrir a esta convocatoria, se consideran aceptadas por los participantes las normas establecidas en estas bases comunes y en las específicas de los distintos premios.

Fundación MAPFRE garantiza la confidencialidad de las candidaturas y trabajos que se presenten a los diferentes premios, y cumplirá íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Las solicitudes y documentación presentadas a esta convocatoria que no hayan sido premiadas serán destruidas al mes de hacerse público el fallo.

Si precisa información complementaria sobre estos premios puede solicitarla en www.fundacionmapfre.org o a través del número de teléfono (+34) 91 602 52 21.



FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS (*) PREMIOS FUNDACIÓN MAPFRE 2015

Marcar las candidaturas de interés:

- | | |
|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Premio a Toda una Vida Profesional | <input type="checkbox"/> Premio a la Mejor Iniciativa en Acción Social |
| <input type="checkbox"/> Premio a la Mejor Iniciativa en Promoción de Salud | <input type="checkbox"/> Premio a la Mejor Iniciativa en Prevención de Accidentes |

DATOS DEL CANDIDATO

PERSONA FÍSICA

Nombre:

Apellido (1):

Apellido (2):

Fecha de nacimiento: Nacionalidad:

DNI/Pasaporte/Cédula de identidad:

Dirección:

Localidad: Provincia:

C. Postal: País:

Teléfono: Móvil:

Fax: E-mail:

INSTITUCIÓN

Nombre:

Dirección:

Localidad: Provincia:

C. Postal: Pa s:

CIF: Tel fono:

Fax: E-mail:

(*) A este cuestionario deber  adjuntarse la documentaci n requerida en las bases de la convocatoria comunes a todos los premios y en las bases espec ficas de cada uno de ellos.

CANDIDATURA PRESENTADA POR:

Nombre:

Apellido (1):

Apellido (2):

DNI/Pasaporte/C dula de identidad:

Si pertenece a una instituci n en cuyo nombre presenta la candidatura, indicar su denominaci n:

Direcci n:

Localidad: Provincia:

C. Postal: Pa s:

Tel fono: M vil:

Fax: E-mail:

El usuario autoriza la transferencia internacional de sus datos.

Todos los datos son tratados con absoluta confidencialidad, no siendo accesibles a terceros para finalidades distintas para las que han sido autorizados.

El fichero creado está bajo la supervisión y control de Fundación MAPFRE, quien asume la responsabilidad en la adopción de medidas de seguridad de índole técnica y organizativa para proteger la confidencialidad e integridad de la información, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás legislación aplicable.

El usuario responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose Fundación MAPFRE, el derecho a excluir de los servicios registrados a todo usuario que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en derecho.

Cualquier usuario registrado puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos de carácter personal suministrados a través de la web <http://www.fundaciónmapfre.org>, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de Fundación MAPFRE, indicado anteriormente.

En el caso de que los datos facilitados se refieran a personas físicas diferentes del interesado, este deberá, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores.

Marque esta casilla en caso de oponerse al tratamiento y comunicación de los datos para finalidades distintas de la gestión de los Premios Fundación MAPFRE.

Firma y fecha

PREMIOS
AWARDS



Fundación
MAPFRE

PREMIOS
AWARDS

Fundación
MAPFRE



Fundación **MAPFRE**

Síguenos en:



www.fundacionmapfre.org